

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Decimoctava reunión de la Conferencia de las Partes
Colombo (Sri Lanka), 23 de mayo – 3 de junio de 2019

Propuestas de enmienda a los Apéndices

Propuestas de enmienda a los Apéndices I y II

OBSERVACIONES FORMULADOS POR LOS INTERLOCUTORES OFICIALES

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. Tras haber recibido las 57 propuestas que se indican en el Anexo 1 del documento CoP18 Doc. 105.1 y de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 1 a) y 2 b) del Artículo XV de la Convención, la Secretaría ha consultado con los organismos intergubernamentales que desempeñan una función en relación con las especies marinas, a saber: el Programa de la Bahía de Bengala; la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos (CCRVMA); la Comisión para la Conservación del Atún Rojo del Sur (CCSBT); el Comité de Pesca del Atlántico Centro-Oriental (CPACO); la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS); el Mecanismo Regional de Pesca del Caribe (CRFM); la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); el Comité Subregional de Pesca del golfo de Guinea (Centro Este); la Comisión General de Pesca del Mediterráneo (CGPM); la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC); la Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (CICAA); el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (CIEM); la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI); la Organización de Pesca del Atlántico Noroeste (NAFO); la Organización del Pacífico Norte para las Ciencias del Mar (PICES), la Comisión de mamíferos marinos del Atlántico Norte (NAMMCO); la Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico (NASCO); la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE); la Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional (NPAFC); la Comisión Internacional de Pesca en el Pacífico Septentrional (NPFC); la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA); la Secretaría de la Convención de Ramsar; el Centro de Desarrollo de la Pesca en Asia Sudoriental (SEAFDEC); la Organización de la Pesca del Atlántico Suroriental (SEAFO); el Acuerdo de Pesca para el Océano Índico Meridional (SIOFA); la Comunidad del Pacífico (SPC); la Organización regional de ordenación pesquera del Pacífico sur (OROP); la Comisión de Pesca del Pacífico Central y Occidental; y, la Comisión de Pesca Para El Atlántico Centro-Occidental (COPACO).
3. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo b) de la sección *En lo que respecta a las organizaciones internacionales* de la Resolución Conf. 10.13 (Rev. CoP15), sobre *Aplicación de la Convención a las especies maderables*, la Secretaría ha solicitado la opinión de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), la FAO y la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN) en relación con las propuestas de enmienda para las especies maderables.
4. Las recomendaciones de la Secretaría sobre las propuestas de enmienda relativas a las especies marinas y las especies maderables toman plenamente en cuenta los comentarios recibidos como resultados de estas consultas.
5. El texto completo de los comentarios recibidos de organizaciones intergubernamentales en respuesta a la solicitud de la Secretaría se incluye en los siguientes anexos del presente documento, en el idioma en que fueron presentados:

Anexo 1 – la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)

- Anexo 2 – la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)
- Anexo 3 – la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos (CCRVMA)
- Anexo 4 – la Comisión Interamericana del Atún Tropical (IATTC)
- Anexo 5 – el Consejo Internacional para la Exploración del Mar (ICES)
- Anexo 6 – la Comisión del Atún para el Océano Índico (CAOI)
- Anexo 7 – la Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)
- Anexo 8 – la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)
- Anexo 9 – la Comisión de Mamíferos Marinos del Atlántico Septentrional (NAMMCO)
- Anexo 10 – la Organización para la Conservación del Salmón del Norte del Atlántico (NASCO)
- Anexo 11 – la Comisión de Pesquerías del Atlántico Nordeste (CPANE).
- Anexo 12 – la Comisión de Peces Anádromos del Pacífico Septentrional (NPAFC)
- Anexo 13 – la Comisión Internacional de Pesca en el Pacífico Septentrional (NPFC)
- Anexo 14 – la Organización Regional de Administración Pesquera del Pacífico Sur (SPRFMO)